

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1720/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de banderas con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL QUINIENTOS ////////// (\$a. 14.500.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SAC


ADOLFO R. GABRIELLI